



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 00000021 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 FEB 2012

#### VISTO:

El Expediente Nº 15478-2011/ORA de fecha 06 de Diciembre del 2011; Informe Nº 004-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 20 de Enero del 2012, Informe Nº 042-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 07 de Febrero del 2012; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 15478-2011/ORA de fecha 06 de Diciembre del 2011, el servidor nombrado **don CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE**, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido **CINCO (05) años de servicios prestados al Estado, al 31 de agosto del 2011**; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 004-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 20 de Enero del 2012, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor Don CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE al 31 de agosto del 2011 cuenta con : CINCO (05) años, CERO (00) meses y QUINCE(15) días; y según Informe Nº 042-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 07 de Febrero del 2012, la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir en 05% de su bonificación personal equivalente a **CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.015)**, por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **CINCO (05) años, CERO (00) meses y CERO(15) días** de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL para el archivo de la Jefe de Trámite Documentario R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 27 FEB 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia Fiel del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000021 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 FEB 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el

porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE** en el cargo de Jefe de la Oficina Recursos Humanos, con Nivel Remunerativo F-3 de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, del 0% al 05%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **CINCO (05) años, CERO (00) meses y QUINCE(15) días** de servicios efectivos prestados al estado al 31 de agosto del 2011.

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE**, una Bonificación Personal mensual de (s/. 0.015) **CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES**, previa disponibilidad presupuestal, a partir del 16 de agosto del 2011, día siguiente en que cumplió cinco años de servicios efectivos prestados al Estado.

#### ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,

la presente resolución a don **CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE; Escalafón;** y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

GER. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 27 FEB 2012

